

Grupo de  
Trabajo  
sobre  
Antártida y  
Atlántico Sur

Vol. 1, abril de 2022

## ESTRATEGIA MARÍTIMA ARGENTINA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Artículo



**CESIUB**  
Centro de Estudios Internacionales de la  
Universidad de Belgrano

Lobo marino y ballena en aguas de la Área Marina  
Protegida (AMP) Yaganes al sur de Tierra del Fuego.  
Autor: Enric Sala, National Geographic Society.



# UNA ESTRATEGIA MARÍTIMA ARGENTINA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR: MARCOS GASTÓN RIZOLI Y SEBASTIÁN LUIRETTE WOODS

En este artículo presentamos la **necesidad de contar con una estrategia marítima** para un país marítimo como es la República Argentina que aporte una “hoja de ruta” y una visión en conjunto para los intereses marítimos argentinos [1] y las preocupaciones de la comunidad internacional en la materia, en línea con el potencial económico del mar para nuestro desarrollo y los desafíos que presenta. Anteriormente, en la primera publicación de este Grupo de Trabajo, se señaló la necesidad de trazar una estrategia nacional y una política “en función de los intereses marítimos nacionales a proteger, recuperar y desarrollar, reconociendo que la ubicación y extensión del país es apropiada para los mismos, y apuntalar el desarrollo en torno a las oportunidades que ofrecen 6.700.000 km<sup>2</sup> de la zona económica exclusiva y la plataforma continental como una verdadera pampa azul”. [2]

Diversos países como Estados Unidos, Reino Unido, Nueva Zelanda, España, Francia, Colombia e incluso organizaciones regionales como la Unión Europea, la OTAN y la Unión Africana, poseen estrategias específicas a las cuestiones marítimas –o incluyen el tema dentro de sus estrategias de seguridad nacional–, que abarcan en mayor o menor medida cuatro aspectos definidos por Christian Bueger (2015): poder naval, protección o seguridad marítima, economía azul y desarrollo humano; y adhieren con la noción de “conciencia del dominio marítimo” de la Organización Marítima Internacional (OMI).

A la hora de pensar en una estrategia marítima para Argentina, en primer lugar se advierte el deber de crear las condiciones de seguridad para alcanzar el **desarrollo sostenible en los mares y océanos** como patrimonio para el futuro de la humanidad. Si tenemos en cuenta los recursos vivos que aportan los mares y océanos, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) advierte que “la humanidad está administrando mal los océanos al borde del colapso” (Gaffney, 2018). Y a este panorama se suma la competencia por el acceso, control y explotación de los espacios comunes globales marítimos desatando tensiones geopolíticas entre las potencias. La **gobernanza marítima presente y futura en el Atlántico Sur** es una materia de seguridad nacional e internacional cuyo abordaje requiere de una estrategia. La mayor parte de los océanos del mundo son espacios comunes globales, donde la Argentina no puede estar ausente porque es un actor con intereses en el mar.

La preocupación internacional en materia de conservación y protección, y las oportunidades que brinda para nuestro país los sectores productivos que abarcan la “economía azul”, [3] nos

[1] Vale recordar la definición de Eduardo L. Ganeau (2019) de “intereses marítimos argentinos” entendiéndolos desde una postura sobre el valor estratégico de los mismos, como “Todos los objetos –tangibles e intangibles– que tienen relación con el mar [...], que son valorados de una u otra manera por la República Argentina y mediante los cuales se interrelacionan internamente y con el resto del mundo, tanto dentro como fuera de sus propias jurisdicciones”.

[2] La estimación surge a partir de cálculos aportados por Ganeau en base a las jurisdicciones argentinas continentales, insulares del Atlántico Suroccidental y el Sector Antártico Argentino, con sus mares adyacentes y espacios aéreos correspondientes. Los mismos fueron también desarrollados en el primer artículo de este Grupo de Trabajo.

[3] “Economía azul”, entendida en la perspectiva de la Comisión Europea (Sturbin, 2020) como “todas las actividades vinculadas a los recursos oceánicos y marítimos”.

brindan la oportunidad para enfocar una estrategia marítima hacia el desarrollo sostenible en el mar como una verdadera política de Estado, acompañada por la difusión en la sociedad argentina de los intereses marítimos y una cultura marítima, la creación de áreas protegidas, la innovación y promoción del conocimiento científico y tecnológico en el mar en función del desarrollo.

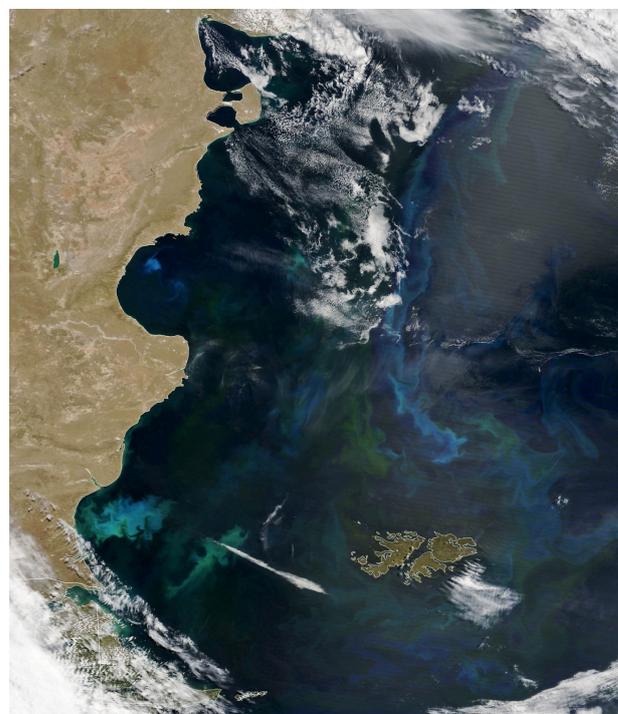
## DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MAR

Propiciar el **desarrollo sostenible en el mar es una preocupación global**, de la cual Argentina no puede estar ausente tanto como actor internacional como actor en el océano Atlántico Sur y como país con intereses marítimos propios. Los océanos son los mayores ecosistemas del planeta y poseen un papel crucial para la vida terrestre, como fuente de alimentos y de materias primas, generador de oxígeno y regulador del clima y las temperaturas. Los océanos y mares cubren las tres cuartas partes de la superficie de la Tierra y contienen el 97% del agua de nuestro planeta. Absorben el 30% del dióxido de carbono emanado por los humanos y son la mayor fuente de proteínas del planeta, contribuyendo a la seguridad alimentaria. Además, se estima que unas tres mil millones de personas dependen de la biodiversidad marina y costera para su sustento, y los océanos y mares son vitales para el comercio internacional, las telecomunicaciones, la producción de energía y el bienestar social de las poblaciones costeras. La contaminación de la actividad humana, el cambio climático, el deshielo de los polos y la acidificación de los océanos están deteriorando estos ecosistemas y su cadena trófica. Las poblaciones costeras también son las más afectadas por el cambio climático. Por todo lo señalado, se torna importante una **gestión cuidadosa de los océanos y la protección de la biodiversidad marina** para un futuro sostenible (Naciones Unidas, s/f; Cicin-Sain, s/f).

En particular, nuestra región del Atlántico Suroccidental es rica en recursos vivos, contando con una importante pesquería de especies de valores comerciales. Una muestra de ello, son las floraciones de fitoplancton [4] que se aprecian en coloraciones celestes y verdes en imágenes satelitales —como la que puede observarse en la **figura 1**— manifestándose la riqueza biológica de la zona económica exclusiva argentina y su área adyacente a la misma ya que, al ser el centro de la cadena trófica marítima, es el alimento básico desde especies de zooplancton hasta ballenas, incluyendo las especies de merluza (destacándose la *Merluccius hubbsi*) y calamar (destacándose *Illex argentinus* y

*Doryteuthis gahi*) que se pescan en la región (Hansen, 2021).

En este marco, y de cara a una estrategia marítima, pueden destacarse algunos conceptos clave. La **Organización Marítima Internacional (OMI)** define la **conciencia del dominio marítimo** como la comprensión efectiva de todo lo relacionado con el dominio marítimo que podría afectar la seguridad, la economía o el medio ambiente (OMI, 2010). Por su parte, **dominio marítimo** puede comprenderse como “todas las áreas y cosas de, sobre, debajo, relacionadas con, adyacentes o limítrofes con un mar, océano u otra vía navegable, incluidas todas las actividades marítimas, infraestructura, personas, carga y embarcaciones y otros medios de transporte”. Un tercer concepto a destacar es la **Comunidad de Interés Marítima Global (Global Maritime Community of Interest, GMCOI)**, elaborada por la Estrategia de Seguridad Marítima de Estados Unidos que incluye en primer lugar a todas



**FIGURA 1:** Coloridas floraciones de fitoplancton frente a las costas argentinas captadas por el satélite Terra (EOS AM-1) de la NASA en enero de 2021. Fuente: NASA Earth Observatory, citado en Hansen (2021).

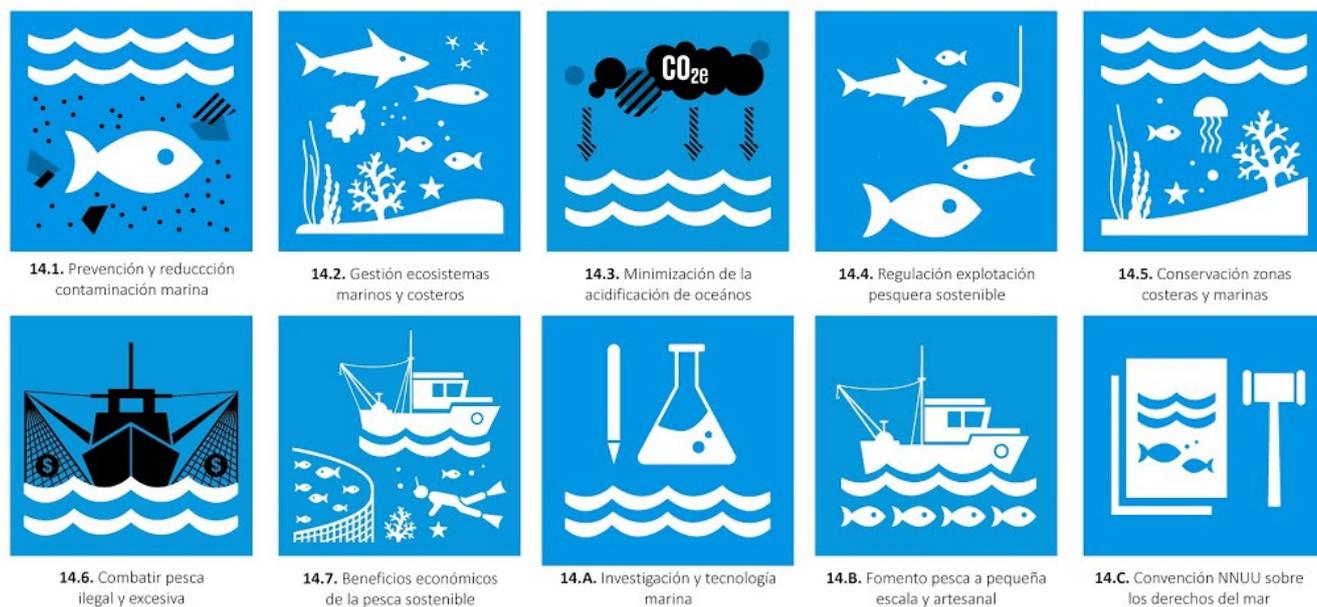
[4] Dichas floraciones se forman por la mezcla de las corrientes oceánicas de Brasil y Malvinas, con nutrientes de los sedimentos arrastrados por los ríos argentinos que desembocan en el Atlántico Sur (Hansen, 2021).

las agencias de gobierno de todos los niveles con responsabilidad en el ámbito marino. En segundo lugar, se destaca que ciertos riesgos e intereses son comunes al gobierno, las empresas y los ciudadanos por igual, por lo cual, la pertenencia a esta comunidad de interés incluye a los actores públicos y privados, así como gobiernos extranjeros y partes interesadas internacionales (*National Strategy for Maritime Security: National Plan to Achieve Maritime Domain Awareness*, 2005, p. 1).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) incluyó la preocupación del desarrollo sostenible en el mar en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**. De esta manera, el **Objetivo 14** manifiesta la necesidad de “conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos” enfatizando en las amenazas de la contaminación ambiental y la sobreexplotación de los recursos. Se presentaron siete metas y tres disposiciones sobre la implementación –que pueden visualizarse en la **figura 2**–, generando un

marco para ordenar y proteger los ecosistemas marinos y costeros (Ivanova y otros, 2017; Recalde, 2021 y Naciones Unidas, s/f).

En junio de 2017, se celebró en Nueva York una conferencia mundial patrocinada por la ONU “Nuestro océano, nuestro futuro”, con la presidencia conjunta de Suecia y Fiji, y dedicada al Objetivo 14 (Ribera y Portabella, 2017) y meses después se declaró el “Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible de 2021 a 2030” para movilizar a la comunidad internacional en la importancia de la investigación en el mar (Noticias ONU, 2017). Conforman el marco normativo internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) de 2012 y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), en vigor desde 1994 (Cicin-Sain, s/f).



**FIGURA 2:** Las metas y disposiciones del Objetivo 14 de los ODS de la Agenda 2030. Fuente: <https://cdecomunidaddemadrid.files.wordpress.com/2019/11/ods14.jpg>.

Como señalan Teresa Ribera y Carol Portabella (2017), **la comunidad internacional y las organizaciones multilaterales están reaccionando** frente a problemáticas tales como la pesca ilegal, la sobrepesca, la explotación no controlada de los recursos marítimos mineros y fondos oceánicos y la protección de la biodiversidad marina, no solo dentro de los espacios marítimos propios de cada Estado ribereño, sino más allá de ellos también, en los espacios comunes globales marítimos.

En el caso argentino, se ha avanzado con la creación de áreas protegidas dentro de nuestras jurisdicciones marinas, pero aún queda hacer frente a otras amenazas y desafíos tanto dentro como fuera de nuestros espacios –como la pesca ilegal y la pesca no reglamentada en el área adyacente a nuestra zona económica exclusiva (problemática conocida como “milla 201”)–, para contribuir a escala regional y global. También, puede recordarse que nuestro país aún no ha aprovechado todas las oportunidades que

puede brindarle el desarrollo en las actividades de la “economía azul”.

Existen algunas cuestiones que pueden tratarse a nivel regional, en el Atlántico Sur, con nuestros vecinos tanto americanos como africanos —quienes cuentan con una estrategia marítima en el ámbito de la Unión Africana—, contribuyendo a la gobernanza marítima en materia de seguridad nacional e internacional. En ese marco, contamos con un espacio de consulta multilateral como la **Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur**

(ZPCAS), creada por la resolución 41/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1986 y que incluye a 24 Estados ribereños americanos y africanos del Atlántico Sur (González, 2007).[5] La misma puede funcionar como foro para la interacción, la coordinación y la cooperación entre los países sudamericanos y africanos en temas tanto de seguridad y defensa como la exploración y explotación de los recursos marinos y protección ambiental (Cancillería Argentina, 2021).

## COMPETENCIA POR LOS ESPACIOS COMUNES GLOBALES MARÍTIMOS

La competencia por los **espacios comunes globales marítimos** es creciente. Las tendencias que señalan el cambio en el orden internacional suman a esa competencia desafíos adicionales para nuestro país. Por ejemplo, la rivalidad geopolítica entre China y Estados Unidos ya se está manifestado en el ámbito del poder naval (Lima, 2018 y Pardo, 2021) y el Atlántico Sur es uno de los escenarios, con la pesca ilegal como conflicto (Natalizo, 2021 y Recalde, 2021). Oscar J. Calandra (2005) advertía de “conflictos de baja intensidad” que pueden generarse producto de la explotación de recursos —especialmente los relativos a la competencia por la pesca—, dominio o acceso a áreas marítimas. Mientras que las potencias emergentes están viendo a los océanos como espacios de seguridad (Bueger, 2015). Con este panorama se genera incertidumbre. ¿Habrás acaso desorden internacional o un nuevo orden? ¿Tendrán en cuenta nuestros intereses?

El **alta mar** es uno de los espacios comunes globales junto con el espacio aéreo, el espacio exterior y el ciberespacio, siendo también considerada como patrimonio común de la humanidad. Conviven actores estatales —tanto ribereños como no ribereños— y no estatales, coexisten actividades civiles y militares y se encuentran parcialmente regulados por convenciones del Derecho del Mar —no aceptadas por todos los actores—. Se identifican allí oportunidades y amenazas, y a su vez la tecnología posee un importante rol en su acceso, conquista y control

(Grünshlager, 2015). Específicamente en cuanto al alta mar, este abarca cerca del 90% de los océanos del mundo —siendo las restantes jurisdicciones nacionales, como puede observarse en la **figura 3**, en la siguiente página— (Gaffney, 2018), a través del mismo se extienden las rutas comerciales marítimas y redes de cables submarinos y se extraen recursos ictícolas —aunque está disponible para todos los países, solo diez acaparan más del 70% de las capturas—. También existen recursos en su lecho y subsuelo —en gran medida aún inexplorados—, codiciados por muchos actores por su utilidad. Bajo estas características, cualquier amenaza a la seguridad marítima puede afectar intereses de múltiples actores (Grünshlager, 2015; Gaffney, 2018).

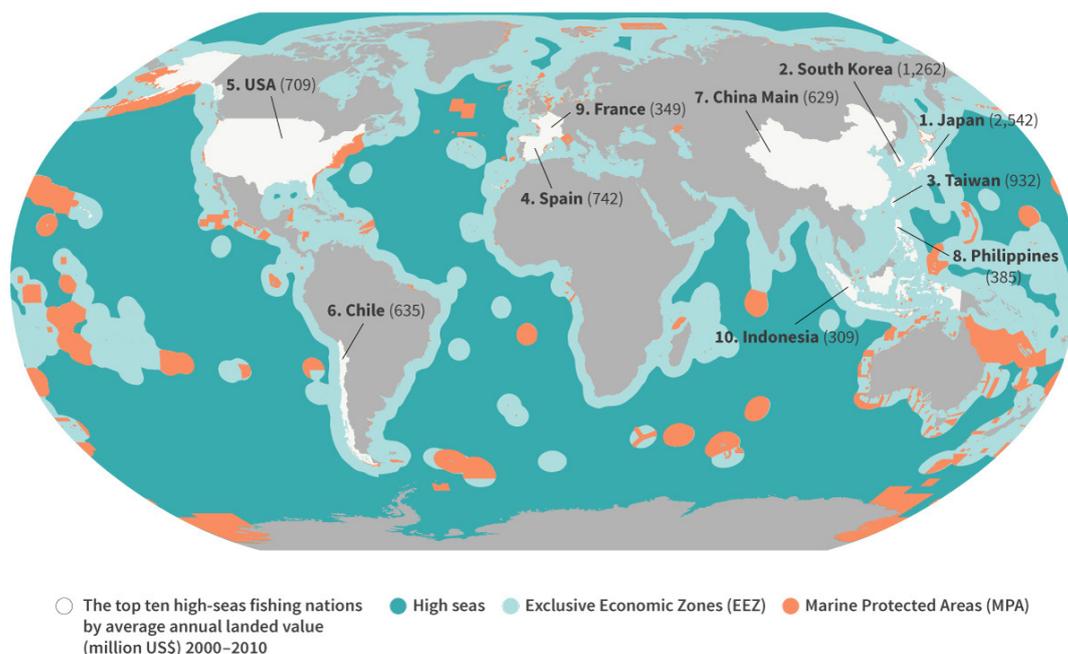
El alta mar puede considerarse un espacio “de todos” pero a su vez “de nadie”, existiendo aún vacíos legales para la exploración y explotación de los recursos. Desde el siglo XVII se había establecido el principio de libertad de navegación, comercio y pesca, defendido por Hugo Grocio, y desde la CONVEMAR las zonas económicas exclusivas de 200 millas marinas comenzando a delimitar las competencias nacionales en el mar (González Laxe, 2021). Muchos Estados consideran a los mares y océanos con propósitos estratégicos, en especial en cuestiones de movilidad (Calandra, 2005).

El desarrollo tecnológico de las últimas décadas ha facilitado la concentración de

[5] Reino Unido no está reconocido entre dichos Estados y no integra la ZPCAS.

[6] Según el artículo 86 de la CONVEMAR, la alta mar son todas las partes del mar “no incluidas en la zona económica exclusiva, en el mar territorial o en las aguas interiores de un Estado, ni en las aguas archipelágicas de un Estado archipelágico”.

El artículo 87 indica que “está abierta a todos los Estados, sean ribereños o sin litoral”, con libertad de navegación, sobrevuelo, de tender cables y tuberías submarinos, de construir islas artificiales y otras instalaciones, de pesca y de investigación científica. Los artículos 192-196 y 204-206 incluyen deberes medioambientales, incluyendo la protección y preservación del ambiente marino.



**FIGURA 3:** En turquesa, las regiones que comprenden el alta mar. En celeste, las zonas económicas exclusivas y jurisdicciones nacionales, y en naranja, las áreas marinas protegidas. En blanco, se destacan los 10 países que más pescan en alta mar. Fuente: Gaffney (2018).

más actores estatales y no estatales en estos espacios comunes y, en conjunto con el aumento de la demanda mundial de alimentos y energía, se ha incrementando la competencia en el alta mar, junto con los avances normativos —buscando imponer intereses en el nuevo Derecho del Mar— y el interés en la conservación (Grünshläger, 2015; Gaffney, 2018; González Laxe, 2021). La relevancia de los sectores productivos que integran la economía azul será clave para el desarrollo en las próximas décadas. Para Fernando González Laxe (2021) estamos ante una “nueva apuesta geopolítica económica” señalando que las dinámicas de crecimiento están acompañadas de la concentración de empresas transnacionales que acaparan la facturación de las actividades relacionadas con los océanos. Un ejemplo de este panorama es el pedido de Nauru (pequeño país en el Pacífico), en asociación con una empresa minera, de exigir reglas a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos [7] para la explotación de los nódulos polimetálicos presentes en los fondos marinos (Shukman, 2021).

Debido a la fragilidad de la gobernanza de estos espacios, **se requiere una mayor ordenación y regulación, acompañados de la adopción de estrategias.** Desde 2018, en el marco de las Naciones Unidas, se encuentra en discusión un tratado relativo al alta mar que busca incluir temas como la AMP, los

recursos marinos —destacándose los recursos genéticos de uso farmacéutico— y la tecnología marina. El mismo cuenta con el apoyo de Argentina y de países latinoamericanos, favorables a la conservación y el uso sostenible de los recursos marítimos (Fernández, 2019; Gaffney, 2018).

En cuanto a la protección y conservación de los recursos naturales, a nivel general sólo el 7% de los océanos comprende **áreas marinas protegidas (AMP)** —uno de los objetivos de Naciones Unidas era alcanzar el 10% en 2020, acordado por el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en la conferencia de las partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica—, pero solo el 3,6% se implementa “de manera significativa” (Gaffney, 2018). Las AMP, según destaca el Foro para la Conservación del Mar Patagónico (2018), además de conservar la biodiversidad benefician a la industria pesquera, manteniendo ambientes saludables para la renovación de los recursos, e incluso contribuyen a otras actividades económicas como el turismo basado en fauna. En los últimos años, la comunidad internacional ha avanzado en la creación de áreas marinas protegidas en alta mar en el Atlántico Nororiental y en el Mar de Ross en las aguas antárticas (Gaffney, 2018).[8] En el marco de la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos

[7] Dicha Autoridad se encarga de la organización y control de la exploración y explotación de los fondos marinos y sus subsuelos ubicados fuera de las jurisdicciones nacionales (denominados “Zona” por la CONVEMAR). La zona y sus recursos son también patrimonio común de la humanidad.

[8] Argentina posee un Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP), creado en 2014, y tres AMP en la zona

(CCRVMA), Argentina y Chile se encuentran trabajando desde 2012 en la propuesta de dos AMP en torno a la Península Antártica (Cancillería Argentina, s/f).

En 2019, Greenpeace junto con las Universidades de York y Oxford realizó un estudio titulado "30x30: Guía para la protección de los océanos",[9] junto con mapa interactivo para dar a conocer las principales amenazas a las que están expuestas los océanos, entre ellas la pesca – incluida como amenaza en el Atlántico Suroccidental–, la contaminación por

microplásticos, la explotación de minerales en los fondos marinos y el impacto del cambio climático en el Ártico y la Antártida. El objetivo del estudio y su difusión es presionar para crear hacia 2030 "una red mundial de santuarios oceánicos, libres de la actividad humana más dañina" en el marco de los debates sobre el alta mar en las Naciones Unidas. Las mismas se proponen situarse en aguas internacionales, abarcando el 30% de las mismas, en "zonas de alta biodiversidad de especies, corredores de migración y ecosistemas críticos" (Andrade, 2020).

## ¿UNA OROP PARA EL ATLÁNTICO SUROCCIDENTAL?

Uno de los mayores desafíos en los océanos se manifiesta en las actividades englobadas bajo la denominación de **pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR)**, tanto en las zonas de jurisdicciones nacionales de los Estados como en alta mar (FAO, s/f). Para Gaffney (2018), la sobrepesca es una "tragedia típica de los bienes comunes globales". Según investigaciones de 2018, más de la mitad de los océanos son explotados a escala industrial, abarcando un área cuatro veces mayor que la cubierta por la agricultura terrestre, y se estima que para 2050, casi el 90% de las poblaciones pesqueras se verán afectadas por la sobrepesca (Gaffney, 2018). Según el citado informe de Greenpeace, Yale y Oxford, "en más de la mitad de los mares, el 55% de su superficie, se desarrollan actividades pesqueras. Un 59,9% de las poblaciones de peces analizadas están explotadas hasta su rendimiento máximo sostenible" (Andrade, 2020).

De este panorama, sumado a la existencia de **especies de peces "transzonales" y "altamente migratorias"** [10] que comparten áreas bajo jurisdicciones nacionales y alta

mar, surge la importancia de la ordenación pesquera en los mares y océanos, con aplicación basada en la ciencia, estimándose que su eficacia podría aumentar la producción a la vez que las especies se recuperan (Gaffney, 2018 y Molina Carranza, 2021). Para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) –que busca contribuir al logro de las metas 14.4 y 14.6 del ODS 14–, la pesca INDNR "socava los esfuerzos nacionales y regionales de conservación y ordenación de las poblaciones de peces y, como consecuencia, limita el avance hacia el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad a largo plazo y de responsabilidad". Estas actividades afectan la biodiversidad marina, la seguridad alimentaria y el medio de vida de las comunidades pesqueras, con consecuencias para el futuro de la humanidad (FAO, s/f).

**Argentina no escapa a esta preocupación**, por la pesca de especies transzonales –de merluza (*Merluccius hubbsi*) y calamar (*Illex argentinus* y *Doryteuthis gahi*)– en el área adyacente a la zona económica exclusiva, destacada por la gran presencia de

económica exclusiva: Namuncurá - Banco Burdwood I, Namuncurá - Banco Burdwood II y Yaganes. Con el SNAMP se apuntó a la adopción de una política de Estado de conservación y uso racional de los ecosistemas marinos. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/areas-marinas-protegidas>

[9] El informe puede consultarse en inglés (con un resumen ejecutivo en castellano) en: <https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/informes/30x30-guia-para-la-proteccion-de-los-océanos/>

[10] Las **especies de peces "transzonales"** son aquellas poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas (en un sector de alta mar adyacente a la misma). Están formadas por especies "que se reproducen y pasan la mayor parte de su ciclo vital dentro de la zona económica exclusiva de 200 millas y las que, en algunos casos (por la influencia de las condiciones climáticas y la necesidad de ampliar su distribución por un aumento de individuos) pueden migrar más allá de las 200 millas" y por especies "cuyo hábitat natural incluye tanto la zona de 200 millas de soberanía y jurisdicción y el área adyacente" (Artigas y Escobar, 1997).

Las **especies "altamente migratorias"** son poblaciones de peces cuyas áreas de distribución comprenden amplios espacios geográficos y se desplazan a lo largo de grandes distancias. Fueron incluidas en el Anexo I de la CONVEMAR e incluyen especies de atún, de pez espada, tiburones y cetáceos (Artigas y Escobar, 1997).

La distinción biológica de ambos tipos es ambigua (Artigas y Escobar, 1997).

El Acuerdo de Nueva York de 1995, en su artículo 1 inciso c, precisa que el término "peces" incluye los moluscos y los crustáceos no sedentarios.

pesqueros de terceras nacionalidades – especialmente chinos, cuyas flotas se desplazan del Pacífico hacia el Atlántico–, y la pesca ilegal dentro de la ZEE (Recalde, 2021). En la normativa nacional, existe un plan de acción para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, dictado por el Consejo Federal Pesquero en 2008, que busca contribuir a la instrumentación en la Argentina de las medidas acordadas en el ámbito internacional para combatir esas prácticas.[11] En el plano internacional, nuestro país participa en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo y en la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), que forma parte del Sistema del Tratado Antártico. Por otra parte, en materia de vigilancia y control –con hincapié en la pesca–, en febrero de 2021 se creó el Comando Conjunto Marítimo, dependiente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas –comenzando a funcionar este año –, reconociendo el valor estratégico de los espacios marítimos argentinos y el Atlántico Sur (Fernández Mainardi, 2021).

En las últimas décadas, se ha elaborado un marco de instrumentos internacionales vinculantes y voluntarios, donde se detallan las responsabilidades de los Estados para hacer frente a la pesca INDNR y sus subvenciones (FAO, s/f). Además, existe un régimen jurídico particular: los **Organismos Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs)**, que en su mayoría se basan en el Acuerdo de Nueva York sobre especies transzonales y altamente migratorias de 1995 –en vigor desde 2001–,[12] que a su vez se sustentan en las disposiciones de la CONVEMAR de 1982 y en los problemas relativos a la ordenación de la pesca de altura del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992. Dicho acuerdo pretende “asegurar la conservación y el uso sostenible de las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios” tanto dentro como fuera de las zonas sometidas a jurisdicción nacional, promoviendo el aprovechamiento óptimo de los recursos pesqueros a largo plazo, a través de la cooperación de los Estados parte (Godio, 2014 y Molina Carranza, 2021).

En estos organismos de ordenación pesquera participan Estados ribereños y Estados que

pescan en alta mar en una región determinada con el objetivo de ordenar dicha actividad y garantizar la sustentabilidad de los recursos vivos, propiciando una correcta administración pesquera según las disposiciones acordadas multilateralmente. El Acuerdo de Nueva York de 1995 brinda principios básicos, lineamientos y criterios generales para la ordenación, dotando de amplias facultades a los organismos regionales en materia de cumplimiento y ejecución (Godio, 2014 y Molina Carranza, 2021). En la **figura 5** –en la siguiente página – pueden observarse los organismos existentes y los océanos o regiones que abarcan –algunos también se enfocan solo en una especie determinada, como el atún–.

Como se señaló en el primer artículo de este Grupo de Trabajo del mes de abril, la falta de una OROP en nuestra región limita la capacidad de proteger el desarrollo sostenible del Atlántico Sudoccidental con consecuencias en el futuro de nuestros recursos pesqueros. Por el momento, en 2018 se estableció un “primer paso” con la creación de la Organización para la Protección de los Recursos Pesqueros del Atlántico Sur, como asociación sin fines de lucro entre organizaciones argentinas y españolas –contando también con acuerdos con organizaciones brasileñas–, para promover la gestión sostenible de los recursos pesqueros de la región y gestionando para crear una OROP (Molina Carranza, 2021).



**FIGURA 4:** Pesca de altura. Autor: Martín Brunella. Fuente: Fundación Vida Silvestre Argentina, recuperado de: <https://www.vidasilvestre.org.ar/?3700/Otra-vez-la-merluza>

[11] Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAN-INDNR). Fuente: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, recuperado de: [https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/pesca\\_maritima/plan/PAN-INDNR/PANpescailegal.pdf](https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/pesca_maritima/plan/PAN-INDNR/PANpescailegal.pdf)

[12] Su título completo es: “Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Pesca Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios”, cuyo texto se encuentra disponible en: [https://www.subpesca.cl/portal/616/articles-873\\_Acuerdo\\_sobre\\_Poblaciones\\_de\\_Pesca\\_de\\_1995.pdf](https://www.subpesca.cl/portal/616/articles-873_Acuerdo_sobre_Poblaciones_de_Pesca_de_1995.pdf)

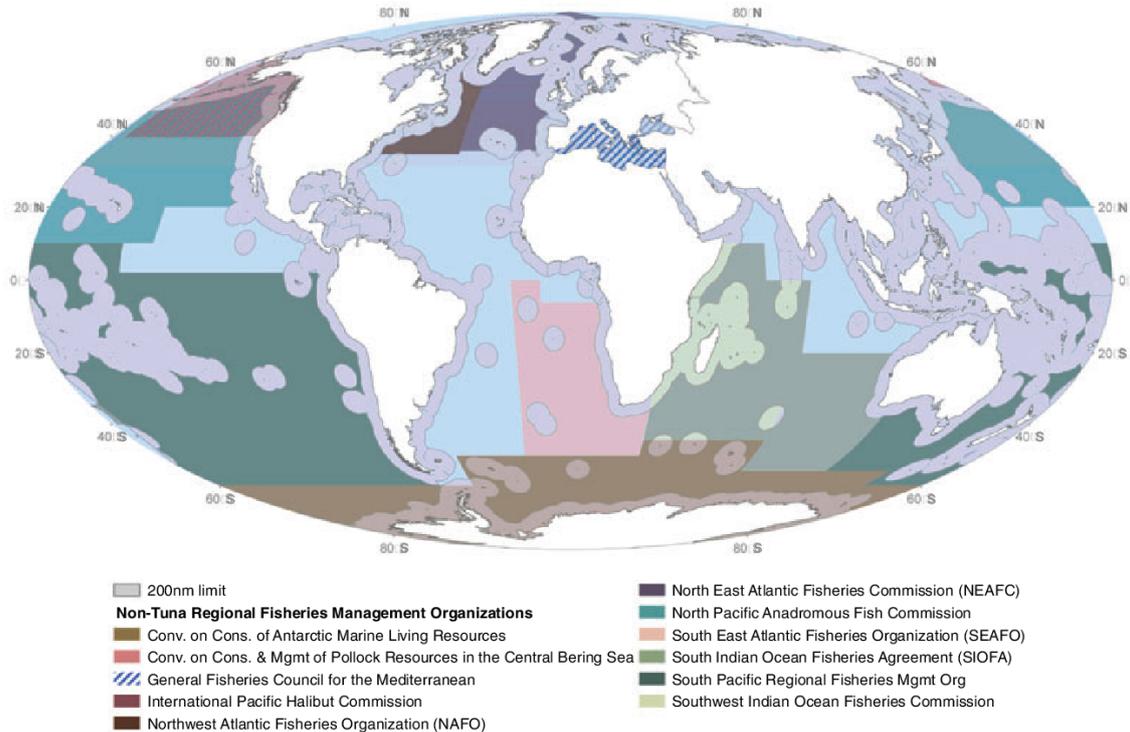


FIGURA 5: Regiones oceánicas cubiertas por OROPs (exceptuando las dedicadas al atún). Nótese la ausencia de una en el Atlántico Sudoccidental, entre otras regiones. Fuente: Ban et. al. (2013).

## ¿QUÉ SUCEDE CON EL REINO UNIDO?

La ocupación ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las **Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Suroccidental** es un problema para que Argentina proteja la biodiversidad y la sobreexplotación pesquera —producto de la pesca INDNR— porque el conflicto de soberanía dificulta acordar una organización regional de ordenamiento pesquero (OROP).

Si bien el Acuerdo de Nueva York de 1995 ha sido ratificado por más de 80 países —incluyendo la Unión Europea— y ha servido como modelo para las distintas legislaciones nacionales, Leopoldo M. A. Godio (2014) señala que existen tensiones entre los países que pescan a distancia y los Estados ribereños —especialmente latinoamericanos—, porque los primeros mediante reglamentaciones y de la creación de OROPs, intentan “invadir las atribuciones soberanas de los Estados costeros en desarrollo”. A partir de allí, Argentina posee una “posición cautelosa” sobre los OROPs debido a la presencia británica —como potencia extracontinental— que usurpa territorio frente a sus costas. Para el actual embajador argentino ante el Reino Unido Javier Figueroa (2020), Argentina, en virtud de su reclamo de soberanía, jurídicamente no puede reconocer al Reino Unido como Estado ribereño en la región del Atlántico Sur con un instrumento como un OROP, proponiendo en su lugar

otras estrategias y acuerdos bilaterales en materia pesquera en el área adyacente a la zona económica exclusiva argentina. Daniel Molina Carranza (2021) advierte que “la ausencia de propuestas alternativas conducentes, genera incertidumbre y aviva el riesgo de perder la iniciativa a manos de otras potencias con intereses en el área”, señalando además intenciones de China de posicionarse para obtener cuotas pesqueras en el Atlántico Suroccidental.

Por otra parte, en el marco de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS), la resolución 41/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas “exhorta a los Estados de todas las demás regiones, en especial a los Estados militarmente importantes, a que respeten escrupulosamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, en particular mediante la reducción y eventual eliminación de su presencia militar en dicha región”. Argentina, a través de este foro, ha buscado obtener el apoyo africano en su reclamo de soberanía y en el rechazo a la presencia militar británica en la región (Cancillería Argentina, 2021).

## UNA ESTRATEGIA MARÍTIMA PARA ARGENTINA

Varios países y regiones con intereses compartidos con Argentina e interesados por el ambiente marítimo para su presente y futuro, plantean sus estrategias marítimas como un **aspecto central en su seguridad nacional**, en coincidencia con la noción de conciencia del dominio marítimo planteada por la Organización Marítima Internacional, enfocándose en aspectos relacionados con la seguridad, la protección, la economía y el ambiente.

Contar con una **política nacional oceánica a largo plazo** debería ser la base para elaborar una estrategia de acciones que apunten hacia un uso y aprovechamiento sostenible de nuestros recursos oceánicos, prevenir y gestionar conflictos en los espacios marítimos y fluviales y aportar a la gobernanza marítima, participando en las discusiones y actividades clave en torno a los espacios comunes globales, promoviendo nuestros intereses a la hora de conformar el nuevo Derecho del Mar. Esta necesidad se torna más importante si se tienen en cuenta las extensiones de las jurisdicciones marítimas argentinas, las oportunidades para el desarrollo económico y social de forma sostenible que representa la economía azul, su importancia en nuestro comercio exterior y las capacidades científico-tecnológicas disponibles en el marco de la iniciativa interministerial “Pampa Azul”,<sup>[13]</sup> sumándose a **desafíos** como la pesca INDNR en el área adyacente a la zona económica exclusiva argentina –con sus efectos en el ecosistema y para nuestra economía–, la presencia ilegal británica en las islas del Atlántico Sur y sus espacios marítimos circundantes –recordando que dicha ocupación abarca el 35,7% de las jurisdicciones marítimas constitucionales y legales totales de la República (Ganeau, 2019)– y los intereses argentinos de larga data en la Antártida.

Una **estrategia** puede entenderse como el lenguaje de más alto nivel del Estado para obtener libertad de acción en procura de sus objetivos, vinculándose con los estudios de futuro y su imperiosa necesidad, poniendo de relieve la necesidad de una cultura estratégica. En otras palabras, nos referimos a una “hoja de ruta” hacia un Estado final deseado, partiendo de un análisis de las tendencias regionales y globales, seguida de una definición de los intereses a proteger y propuestas de objetivos y programas de

largo plazo desde una mirada interdisciplinaria, pensado en políticas asociadas, para luego asignar los recursos presupuestarios correspondientes de forma eficiente. De esta manera, se alcanza un mejor gobierno de aquellas áreas de interés –en este caso, asuntos marítimos y fluviales–, al definir líneas de acción a largo plazo y pensar cómo alcanzar soluciones. Existe un amplio espectro de temáticas que podrían considerarse en una política o estrategia enfocada en los asuntos marítimos y fluviales. Un buen punto de partida para una estrategia propia, podría ser el estudio de las políticas y estrategias de países que ya poseen experiencia y visiones consolidadas y que, además, comparten intereses y preocupaciones con nuestro país.

Basándose en Christian Bueger (2015) **cuatro grandes aspectos de la “seguridad marítima”** pueden ser: **poder naval** –teniendo como objetivo definir el papel de las fuerzas navales, como uno de los principales actores en la seguridad marítima, y elaborar estrategias para su uso, incluyendo en tiempos de paz para proteger las líneas de comunicación y presencia en aguas internacionales–, **protección o seguridad marítima** –entendiendo como la seguridad de los buques y las instalaciones marítimas con el fin de proteger a los profesionales marítimos y al medio marino, relacionándose con el trabajo del Comité de Seguridad Marítima de la OMI–, **economía azul** –en el mencionado sentido de la Comisión Europea, vinculando las dimensiones del desarrollo económico en los océanos y su gestión sostenible– y **desarrollo humano** –que incluye la seguridad humana, centrando las consideraciones sobre seguridad en las necesidades de las personas, en temáticas como alimentación, empleo y medios de vida sostenible, con interés en las amenazas marítimas a las poblaciones costeras; apareciendo aquí la resiliencia en el sentido de fortaleza de las comunidades como característica que debe lograrse para el desarrollo–.

Estos aspectos, presentados por Bueger en una “matriz de seguridad marítima”, están presentes en mayor o menor medida en las estrategias marítimas de diversos países y organizaciones regionales y pueden ser una base para las temáticas a incluir en un documento de este estilo para nuestro país. Por ejemplo, **Nueva Zelanda** en su estrategia

[13] El contraalmirante César Recalde (2021) destaca la importancia del conocimiento del mar como factor de poder y afirma que la iniciativa Pampa Azul “constituye un puntapié y una plataforma jurídica extraordinaria para la obtención de ese conocimiento tan valioso”, presentándose como necesidad estratégica su armonización con políticas para el uso del mar.

de 2020, se interesa por una seguridad marítima que asegure los intereses económicos, culturales y ambientales marinos para las generaciones futuras. Sus cuatro pilares se relacionan con el dominio marítimo y sus dos principios son el abordaje desde un “enfoque multi-agencial y comprensivo” y la garantía de la responsabilidad sobre el manejo de los recursos marinos, poniendo énfasis en lograr un alineación permanente de los objetivos de todas las organizaciones adaptándolas a realidades cambiantes con el fin de lograr efectos perdurables. La estrategia marítima integrada de la **Unión Africana** de 2014, se centra en la economía azul y considera relevantes los desafíos de la seguridad marítima porque obstaculizan el crecimiento económico, dejando de lado las cuestiones más tradicionales de disputas interestatales (Bueger, 2015). La estrategia marítima de la **Unión Europea** de 2014 relaciona los cuatro aspectos de Bueger y aboga por un “enfoque integral” (Bueger, 2015). **Francia** en su estrategia de 2017, plantea cuatro objetivos complementarios para su documento: transición ecológica hacia un desarrollo sustentable, desarrollo de la economía azul sustentable, el buen estado medioambiental del medio marino y la “influencia de Francia como una nación marítima”, junto a una serie de acciones prioritarias, organizadas alrededor de cuatro ejes transversales enfocados en el conocimiento y la innovación, desarrollo de territorios sostenibles y resilientes, apoyar iniciativas y promover una visión francesa en las negociaciones internacionales. **Reino Unido**, en su documento de 2018, en el cual se interesa principalmente en mantener su posición como potencia marítima, aborda cuestiones en secciones temáticas como comercio, ecosistema marítimo, tecnología, tecnología, infraestructura, capital humano y seguridad y resiliencia marítima. **España**, cuenta con una Estrategia de Seguridad Marítima publicada en 2013, que parte de su estrategia de seguridad nacional y relaciona seguridad marítima con el desarrollo y bienestar económico buscando actuar ante amenazas y riesgos tanto de origen humano como ambiental. Por su parte, **Colombia** cuenta con una Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros que provee visión integral acerca de su desarrollo sostenible en el mar y de los espacios costeros, en línea con sus intereses marítimos e intención de consolidarse como una “Potencia Media Oceánica”.

Entre otros países que incluyen la temática dentro de documentos más generales, **Sudáfrica**, en su revisión de Defensa de 2014, hace mención a garantizar la seguridad marítima, enfocada en amenazas

“transnacionales y transoceánicas” como la piratería y el contrabando —al igual que la estrategia de la Unión Africana—, con el fin de proteger el comercio marítimo y los recursos oceánicos. También destaca las obligaciones internacionales que posee para garantizar la seguridad de la navegación, la libertad de los mares y el medio marino, producto de su ubicación en una importante ruta comercial marítima internacional. **Chile**, en su Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa de 2012, al definir sus intereses en el mundo, destaca entre sus áreas de interés la costa sudamericana y centroamericana del Pacífico, el Pacífico Sur y la Antártida. Además, destaca la importancia marítima para su comercio exterior y sus obligaciones en seguridad marítima. También existen estrategias orientadas a cuestiones más específicas. En julio de 2021, la **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)** presentó una estrategia a 2030 enfocada en la pesca y la acuicultura sostenibles en el mar Mediterráneo y en el mar Negro, respaldada por países europeos, enfocada en la protección de los ecosistemas marítimos y el combate a la pesca INDNR (EFE Agro, 2021).

Para el contraalmirante Oscar J. Calandra (2005), una “**estrategia general marítima argentina**” debería estar destinada a “concebir, posibilitar, ordenar y ejecutar estrategias particulares y acciones sistemáticas, integradas, coordinadas, disciplinadas y de largo plazo, que revalorizan el uso del mar para la vida y el bienestar de la nación y sirvan de guía a los esfuerzos federales, provinciales, municipales y privados, para la consideración y tratamiento de todas las cuestiones inherentes a nuestros espejos de agua marítimos, fluviales y lacustres, de manera de asegurar un uso y manejo más eficiente y sustentable de sus recursos y posibilidades”. En cuanto a los ámbitos particulares, propone una serie de temáticas que incluye -entre varios otros- pesquerías en aguas de jurisdicción nacional y en aguas internacionales, acuicultura, industria naval, marina mercante, seguridad en la navegación, biotecnología, petróleo y gas, comunidades costeras, manejo costero y oceánico, turismo costero, transporte por agua, puertos y vías navegables, áreas y especies marinas protegidas, Antártida, ciencias del mar, uso estratégico del mar, derecho internacional marítimo, cultura y educación marítima.

Para el contraalmirante César Recalde (2021) su planteo de una estrategia parte de tres ejes interrelacionados: usar, conocer y proteger el medio marítimo. Los **intereses a proteger**, como “esencia de la estrategia naval”, son la vida humana (seguridad de la

navegación), los intereses nacionales (uso y aprovechamiento del mar para el desarrollo en el marco de la economía azul) y los intereses de la humanidad (personas y sustentabilidad de los ecosistemas). Al hacer referencia sobre el “dominio marítimo objeto de la estrategia” distingue entre los espacios de jurisdicción plena y espacios de interés, señalando “siete **escenarios estratégicos**”: la zona económica exclusiva, el área adyacente a la misma, la plataforma continental, los espacios marítimos en torno a las islas del Atlántico Sur reclamadas, el dominio de la CCRVMA (Convención para la Conservación de los Recursos Vivos del Mar Antártico), la alta mar y la hidrovía Paraná-Paraguay. En cada uno de ellos, las tareas esenciales son de vigilancia y control, tanto policial como estratégica.

Un antecedente de propuesta concreta son las “Pautas para una Política Oceánica Nacional Para la República Argentina”, documento elaborado en 2013 por la **Academia del Mar**, actualizado por última vez en abril de 2021. En las mismas, se formularon algunos principios generales, objetivos, ámbitos de aplicación (geográficos y temáticos) y un plan de acción basado en: observación y conocimiento; planificación; gestión; educación y cultura; prevención; seguridad y defensa; y difusión. Este documento fue planteado para que los decisores políticos de Argentina puedan disponer de información para diseñar e implementar una política oceánica nacional, brindando los fundamentos para que los espacios marítimos sean considerados “como un interés permanente y vital de nuestro país” y como “fundamento para el desarrollo de una ambicionada y necesaria política de Estado” basada en una estrategia a largo plazo (Academia del Mar, 2013 y 2021).

En base a lo expuesto, puede pensarse que una **estrategia marítima argentina** debería – desde un abordaje multisectorial– integrar las cuestiones señaladas en los ámbitos marítimo y fluvial, enfocándose tanto en su seguridad marítima, relacionada en los conflictos interestatales, tomando en consideración la importancia geopolítica del Atlántico Sur y la Antártida, como así también las oportunidades que brindan los distintos sectores de la economía azul para alcanzar el bienestar de nuestra población a través del desarrollo sostenible. No puede faltar la consideración al estado y modernización de la flota de la Armada y la Prefectura Naval Argentina, como así también a las tareas de patrullaje y control

efectivo de nuestra zona económica exclusiva y otras líneas de acción para hacer frente a la pesca INDNR y garantizar una gestión integrada y eficiente de los recursos pesqueros. Es menester plantear una modernización tecnológico-militar completa que le permita a la Argentina competir y hacer frente a posibles amenazas de forma más eficiente y segura, teniendo en cuenta que no se habla solo de actores estatales los que tienen intereses marítimos sino de que hablamos de amenazas como son sin dudas la pesca INDNR y otras actividades que pueden llevar a perjuicios económicos de relevancia.

Además, debe acompañarse con una mayor difusión y conciencia de nuestra característica de país marítimo y de los intereses marítimos argentinos en la sociedad, con los fines de promover su conocimiento, su aprovechamiento sostenible y consolidar una política de Estado consensuada. También avanzar en la creación de nuevas áreas marinas protegidas y reservas marinas. En el plano regional, incluir a nuestros vecinos americanos y africanos en la ya existente Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur para discutir acciones sobre problemáticas comunes. Y en el ámbito internacional, contribuir a la gobernanza marítima y velar por nuestros intereses en el Derecho del Mar. El abordaje de la Cuestión Malvinas y nuestro rol en la Antártida tampoco deben quedar afuera.

Como una consideración adicional, podría plantearse alguna estructura orgánica precisa para abordar de forma conjunta y adecuada estas cuestiones. Por ejemplo, la creación de un “**Ministerio del Mar**” –como recreó Francia en julio de 2020 para llevar a cabo la estrategia marítima de su país en áreas como economía azul, industria naval, puertos, pesca, energía azul, transporte, turismo, entre otros (Mundo Marítimo, 2020)–[14] como un gran organismo de aplicación y administración de esta estrategia. También puede tenerse en cuenta mejorar la gestión marítima a través de la integración y coordinación entre los distintos organismos del Poder Ejecutivo –teniendo en cuenta que en la actual organización institucional que cuenta con cuestiones relativas en ministerios tan diversos como Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Defensa; Agricultura, Ganadería y Pesca; Economía; Ciencia, Tecnología e Innovación; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Seguridad; Desarrollo Productivo y Transporte–, además del Consejo Federal Pesquero, tomando como base la coordinación ya existente entre

[14] También fue propuesto recientemente en Chile, incluyendo en enero de 2022 una resolución de la Cámara de Diputados chilena solicitando lo mismo (Caldera, 2022). Sin embargo, no fue creado por el saliente gobierno de Sebastián Piñera ni el nuevo gobierno de Gabriel Boric.

algunos de los mismos en el marco de la iniciativa Pampa Azul.

Para el tutor de este Grupo de Trabajo, el **contraalmirante (R) Máximo Pérez León Barreto**, lo relevante es fusionar el conocimiento del dominio marítimo para proporcionar información significativa que desarrolle y proteja el sistema de toma de decisiones del Estado, de tal suerte que pueda identificarse a todos los protagonistas de la comunidad marítima, considerar su realidad e intereses y, teniendo en cuenta las tendencias que señalan los estudios de futuro, asegurar la permanente alineación de los objetivos y adaptabilidad de todas las organizaciones gubernamentales involucradas y aplicar políticas públicas eficaces y eficientes con la mayor economía de fuerzas. De esta manera puede aumentarse la gobernanza nacional e internacional, contribuir a la construcción de un futuro sostenible y reducir el riesgo político de la Argentina.

Para la ex viceministra de Defensa y ex Jefa de la Unidad Especial Estrategia de Seguridad Nacional de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Licenciada **Paola Di Chiaro**, *contar con una estrategia marítima*

*es imprescindible para gestionar el presente hacia el desarrollo sostenible de los argentinos y de la humanidad. Necesitamos crecer seguros. Se trata de los asuntos públicos. El lenguaje del Estado, principalmente en manos de la gestión de gobierno, pero no de manera excluyente, debe ser el resultado de haber pensado como alcanzar los intereses de la Nación, esto supone identificar como se usan todas las fuentes de poder para llegar a ellos. Aunque es importante contar con líderes intuitivos y capaces de improvisar, es imprescindible haber ideado caminos posibles sobre la base de información, ampliando el conocimiento compartido, la conexión permanente entre los gestores de gobierno y la comunidad, la decisión política y el consenso del pueblo que habla a través de sus representantes. El futuro es siempre incierto, pero hay que estudiarlo para administrar el presente con una visión orientadora. El bienestar de nuestra nación depende de ello y hoy las tecnologías disponibles que nos proporcionan las ciencias de datos, por ejemplo, nos permiten construir conocimiento compartido sobre la base de información, combinando las miradas de múltiples disciplinas para la toma de decisiones.*



**FIGURA 6:** Coralimorfos (organismos de arrecife) en el mar argentino. Autor: Gregorio Bigatti. Fuente: Pampa Azul, recuperado de: <https://www.pampazul.gob.ar/galeriabiodiversidad/>

## CONCLUSIONES

Siendo un país marítimo, las **temáticas marítimas y fluviales** deben ser integradas en la agenda política de la República Argentina. En función de nuestros intereses marítimos nacionales, la necesidad de protección y preservación de la biodiversidad marina en los espacios marítimos jurisdiccionales, las oportunidades que presentan los sectores productivos que integran la economía azul y los problemas en nuestra región del Atlántico Suroccidental por la pesca INDNR, el Estado argentino, en su rol de país marítimo, debe dotarse de una **política y estrategia marítima nacional** que aborde el desarrollo sostenible en el mar y contribuya a los esfuerzos de gobernanza marítima, en línea con las consideraciones acerca de la conciencia del dominio marítimo de la OMI.

Cuestiones como la administración sustentable del recurso ictícola en el Atlántico Sur con nuestros vecinos americanos y africanos y terceros países que pescan en alta mar, el cuidado de la biodiversidad y ecosistemas marinos con áreas marinas protegidas, la explotación hidrocarburífera y minera, la investigación científica-tecnológica (iniciativa Pampa Azul), el aprovechamiento energético, el comercio exterior, la industria naval, la infraestructura portuaria, el turismo, entre otras, deben estar presentes en una planificación estratégica. Las problemáticas deben acompañarse del reconocimiento del valor estratégico de nuestros extensos espacios marítimos, las islas del Atlántico Sur, el sector antártico argentino y nuestra condición de puerta de entrada al continente blanco, la cuenca del Plata y los pasos bioceánicos.

Esta estrategia marítima **debe trazarse como una política de Estado** con metas y líneas de acción a corto, mediano y largo plazo contando con los consensos necesarios y reconociendo la dimensión marítima de la seguridad nacional e internacional para proteger los derechos del Estado argentino en el mar y aportar al mejor uso y el aprovechamiento sostenible de nuestros recursos. Se debe seguir el ejemplo de aquellos países que reconocen la importancia de su seguridad marítima y con quienes se comparten preocupaciones, ya que Argentina no puede estar ajena a semejante disyuntiva debido a la situación de privilegio que posee geopolíticamente y en materia de recursos marítimos. El esfuerzo debe estar acompañado de la generación de conciencia marítima en nuestra sociedad.

Es importante garantizar un **aprovechamiento sostenible de los recursos marítimos y la protección del ambiente marítimo**, ambos esenciales para la seguridad futura y el progreso no solo de Argentina sino también de cualquier país marítimo que se aprecie de serlo. Es por esta razón que es de vital importancia aprovechar las oportunidades de la economía azul para agregar valor para el desarrollo económico del país y participar activamente mediante la cooperación internacional, contribuyendo a la gobernabilidad marítima y desarrollo de nuestra región del Atlántico Sur.



**FIGURA 7:** Camarón pintado en el canal de Beagle. Autor: Mariano Sebastián Rodríguez. Fuente: Pampa Azul, recuperado de: <https://www.pampazul.gob.ar/galeriabiodiversidad/>

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes académicas

- Academia del Mar (2013). "Síntesis de las pautas para una política oceánica nacional". Recuperado de: <https://academiadelmar.com.ar/wp-content/NOTAS%20DE%20INTERES/S%C3%ADntesis%20de%20las%20Pautas%20para%20una%20Pol%C3%ADtica%20Oce%C3%A1nica%20Nacional%20-%20Academia%20del%20Mar.pdf>
- Academia del Mar (abril de 2021). "Pautas para una Política Oceánica Nacional para la República Argentina". Recuperado de: <https://academiadelmar.com.ar/wp-content/NOTAS%20DE%20INTERES/PAUTAS%20POLITICA%20OCEANICA%20RepARG%202021%20-%20Academia%20del%20Mar%20.pdf>
- Artigas, Carmen; y Jairo, Escobar (1997). "El Acuerdo de las Naciones Unidas sobre pesca en Alta Mar, una perspectiva regional a dos años de su firma". Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL). Recuperado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5721/S9700004\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5721/S9700004_es.pdf)
- Ban, N. C., Bax, N. J., Gjerde, K. M., Devillers, R., Dunn, D. C., Dunstan, P. K., Halpin, P. N. y otros (2013). "Systematic Conservation Planning: A Better Recipe for Managing the High Seas for Biodiversity Conservation and Sustainable Use". Conservation Letters, 7(1), 41–54. DOI: 10.1111/conl.12010
- Bueger, Christian (2015). "What is Maritime Security?". Department of Politics and International Relations, School of Law and Politics, Cardiff University. Marine Policy. Recuperado de: <http://bueger.info/wp-content/uploads/2014/12/Bueger-2014-What-is-Maritime-Security-final.pdf>
- Calandra, Oscar J. (2005). "La Argentina y el mar. Una estrategia pendiente". Boletín del Centro Naval N.º 811. Recuperado de: <https://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN811/811calandra.pdf>
- Cicin-Sain, Biliána (s/f). "Objetivo 14—Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible". Crónica ONU, Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-14-conservar-y-utilizar-sosteniblemente-los-océanos-los-mares-y-los-recursos-marinos-para>
- Foro para la Conservación del Mar Patagónico (2018). "Aportes para la consideración del Proyecto de Ley de Creación de las Áreas Marinas Protegidas Yaganes y Namuncurá / Banco Burwood II". Recuperado de: <https://marpatagonico.org/descargas/AMP-yaganes-burwoodII.pdf>
- Gaffney, Owen (2018). "Should nations close the high seas to fishing?". Re.Think, Swedish International Development Cooperation Agency. Recuperado de: <https://rethink.earth/should-nations-close-the-high-seas-to-fishing/>
- Ganeau, Eduardo Ligio (2019). "Las jurisdicciones marítimas argentinas como sustento de los intereses marítimos y sus necesidades de protección". Publicado en: Anuario ISIAE 2019, pp. 59-75. Instituto de Seguridad Internacional y Asuntos Estratégicos, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI). Recuperado de: <https://www.cari.org.ar/pdf/isiae-anuario2019.pdf>
- Godio, Leopoldo M. A. (2014). "Problemas actuales vinculados a la pesca marítima. La situación argentina". Revista de Derecho Ambiental de la Universidad de Palermo, año III, N.º 1, pp. 75-130. Recuperado de: [https://www.palermo.edu/derecho/pdf/DA\\_N4\\_03.pdf](https://www.palermo.edu/derecho/pdf/DA_N4_03.pdf)
- González, Ariel Sebastián (Universidad Kennedy). (2007). "La zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS): Renacimiento y ¿Renovación?". XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán. Recuperado de: <https://cdsa.aacademica.org/000-108/832.pdf>
- Grünshlager, Gustavo Ricardo (2015). "Global Commons". Revista de la Escuela de Guerra Naval, ESGN N.º 61. Recuperado de: [http://cefadigital.edu.ar/bitstream/1847939/334/1/4\\_Revista\\_61\\_Global\\_Commons\\_w4.pdf](http://cefadigital.edu.ar/bitstream/1847939/334/1/4_Revista_61_Global_Commons_w4.pdf)
- Hansen, Kathryn (2021). "Phytoplankton Factory in the Argentine Sea". NASA Earth Observatory. Recuperado de: <https://earthobservatory.nasa.gov/images/147753/phytoplankton-factory-in-the-argentine-sea>
- Ivanova, Antonina; Cariño Olvera, Martha Micheline; Monteforte-Sánchez, Mario; Ramírez Ivanova, Ekaterine A.; y Domínguez, Wendi (2017). "La economía azul como modelo de sustentabilidad para estados costeros: el caso de Baja California Sur". Sociedad y ambiente, (14), pp. 75-98. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-65762017000200075&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-65762017000200075&lng=es&tlng=es)
- Organización de las Naciones Unidas (s/f). "Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos". Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (s/f.). "Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR)". Recuperado de: <http://www.fao.org/iuu-fishing/background/what-is-iuu-fishing/es/>
- Organización Marítima Internacional (OMI) (2010). "Amendments to the International Aeronautical and Maritime Search and Rescue (IAMSAR) Manual". Recuperado de: [https://web.archive.org/web/20190805204207/https://www.imo.org/blast/blastDataHelper.asp?data\\_id=29093&filename=1367.pdf](https://web.archive.org/web/20190805204207/https://www.imo.org/blast/blastDataHelper.asp?data_id=29093&filename=1367.pdf)
- Sturbin, Lilia (20 de junio de 2020). "La economía azul: ¿una oportunidad para la diversificación hacia actividades intensivas en conocimiento?". Alquimias Económicas. Recuperado de <https://alquimiaseconomicas.com/2020/06/20/la-economia-azul-una-oportunidad-para-la-diversificacion-hacia-actividades-intensivas-en-conocimiento/>

### Fuentes periodísticas

- Andrade, Sara (5 de febrero de 2020). "¿Por qué es urgente proteger nuestros océanos antes de 2030?". Revista Condé Nast Traveler. Recuperado de: <https://www.traveler.es/naturaleza/articulos/proteger-océanos-antes-2030-greenpeace/17242>

- Caldera, Claudio (7 de enero de 2022). "Cámara de diputados aprobó la resolución que insta por la creación de un Ministerio del Mar". ADN Radio. Recuperado de: <https://www.adnradio.cl/politica/2022/01/07/camara-de-diputados-aprobo-la-resolucion-que-insta-por-la-creacion-de-un-ministerio-del-mar.html>
- EFE Agro (9 de julio de 2021). "La ONU emprende una nueva estrategia por la pesca sostenible del Mediterráneo". Recuperado de: <https://www.efeagro.com/noticia/la-onu-emprende-una-nueva-estrategia-por-la-pesca-sostenible-del-mediterraneo/>
- Fernández, Karina (4 de septiembre de 2019). "La postura de Argentina ante el Tratado de Altamar de la ONU". Revista Puerto. Recuperado de: <https://revistapuerto.com.ar/2019/09/la-postura-de-argentina-ante-el-tratado-de-altamar-de-la-onu/>
- Fernández Mainardi, Patricia (15 de mayo de 2021). "El Comando Conjunto Marítimo y el desafío de la vigilancia de las aguas nacionales". Infobae. Recuperado de: <https://www.infobae.com/def/2021/05/15/el-comando-conjunto-maritimo-y-el-desafio-de-la-vigilancia-de-las-aguas-nacionales/>
- Figueroa, Javier (9 de abril de 2020). "La milla 201. Un desafío geopolítico". NODAL. Recuperado de: <https://www.nodal.am/2020/04/la-milla-201-un-desafio-geopolitico-por-javier-figueroa/>
- González Laxe, Fernando (7 de junio de 2021). "El poder económico en los océanos". La Voz de Galicia. Recuperado de: [https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/somosmar/2021/06/07/poder-economico-oceanos/0003\\_202106G7P11995.htm](https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/somosmar/2021/06/07/poder-economico-oceanos/0003_202106G7P11995.htm)
- Lima, Lioman (30 de mayo de 2018). "El plan naval de China para superar a la Armada de Estados Unidos y controlar el Pacífico en 2030". BBC News Mundo. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-44284609>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación (Cancillería Argentina) (s/f). "Propuesta argentino-chilena de Área Marina Protegida para la Península Antártica". Recuperado de: <https://cancilleria.gob.ar/es/propuesta-argentino-chilena-de-area-marina-prottegida-para-la-peninsula-antartica>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación (Cancillería Argentina) (30 de julio de 2021). "Se reactiva la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur". Información para la Prensa N°: 290/21. Recuperado de: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/se-reactiva-la-zona-de-paz-y-cooperacion-del-atlantico-sur>
- Molina Carranza, Daniel (29 de julio de 2021). "El mar argentino, la Plataforma Continental, la pesca en la milla 201 y las OROP". Fundación Nuestro Mar. Recuperado de: <https://www.nuestromar.org/pesca-y-acuicultura/el-mar-argentino-la-plataforma-continental-la-pesca-en-la-milla-201-y-las-orop-daniel-molina-carranza/>
- Mundo Marítimo (8 de julio de 2020). "Francia reestablece Ministerio del Mar con la intención de trabajar de la mano de la economía azul". Recuperado de: <https://www.mundomaritimo.cl/noticias/francia-reestablece-ministerio-del-mar-con-la-intencion-de-trabajar-de-la-mano-de-la-economia-azul>
- Natalizio, Juan (11 de abril de 2021). "EE.UU. – China y la disputa del Atlántico Sur". Radio Gráfica. Recuperado de: <https://radiografica.org.ar/2021/04/11/ee-uu-china-y-la-disputa-del-atlantico-sur/>
- Noticias ONU (6 de diciembre de 2017). "Una década (2021-2030) para impulsar las ciencias oceánicas". Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2017/12/1423492>
- Pardo, Pablo (5 de junio de 2021). "EEUU impulsa su poder naval para frenar a China en el Pacífico". El Mundo. Recuperado de: <https://www.elmundo.es/internacional/2021/06/05/60bb7fcef6c6c8372268b4665.html>
- Recalde, César (24 de junio de 2021). "Hacia una política nacional marítima: usar, conocer y proteger la estrategia "azul"". Infobae. Recuperado de: <https://www.infobae.com/opinion/2021/06/24/hacia-una-politica-nacional-maritima-usar-conocer-y-proteger-la-estrategia-azul/>
- Ribera, Teresa; Portabella, Carol (11 de julio de 2017). "El océano, un factor clave para la sostenibilidad". Diario El País. Recuperado de: [https://elpais.com/elpais/2017/07/10/planeta\\_futuro/1499701464\\_761746.html](https://elpais.com/elpais/2017/07/10/planeta_futuro/1499701464_761746.html)
- Shukman, David (6 de julio de 2021). "El minúsculo país del Pacífico que puede volver realidad la temida búsqueda de minerales en el fondo del mar". BBC Mundo. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/especial-57721110>

## Estrategias consultadas

- Comisión Colombiana del Océano (septiembre de 2018). "Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros". Gobierno de Colombia. Recuperado de: <http://www.cco.gov.co/pnoec.html>
- Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (2005). "National Strategy for Maritime Security: National Plan to Achieve Maritime Domain Awareness". Recuperado de: [https://www.dhs.gov/xlibrary/assets/HSPD\\_MDAPlan.pdf](https://www.dhs.gov/xlibrary/assets/HSPD_MDAPlan.pdf)
- Departamento de Seguridad Nacional de España (2013). "Estrategia de Seguridad Marítima Nacional". Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Recuperado de: <https://www.dsn.gob.es/es/estrategias-publicaciones/estrategias/estrategia-seguridad-mar%C3%ADtima-nacional>
- Departamento de Transporte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (27 de marzo de 2018). "Maritime 2050: call for evidence". Recuperado de: <https://www.gov.uk/government/consultations/maritime-2050-call-for-evidence>
- Gobierno de Chile (28 de junio de 2012). "Consulta de S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, al Honorable Senado de la República sobre la "Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa" 2012-2024". Recuperado de: [https://www.infodefensa.com/wp-content/uploads/EstrategiaNacionaldeSeguridadyDefensa\\_Chile.pdf](https://www.infodefensa.com/wp-content/uploads/EstrategiaNacionaldeSeguridadyDefensa_Chile.pdf)
- Gobierno de Sudáfrica (2014). "South African Defence Review 2014". Recuperado de: [https://www.gov.za/sites/default/files/gcis\\_document/201409/dfencereview2014.pdf](https://www.gov.za/sites/default/files/gcis_document/201409/dfencereview2014.pdf)
- Ministerio de Transición Ecológica y Solidaria de Francia (23 de febrero de 2017). "National Strategy for the Sea and Coast". Decreto 2017-222, recuperado de: [https://www.mer.gouv.fr/sites/default/files/2020-11/17094\\_National-Strategy-for-the-Sea-and-Coastal\\_EN\\_fev2017.pdf](https://www.mer.gouv.fr/sites/default/files/2020-11/17094_National-Strategy-for-the-Sea-and-Coastal_EN_fev2017.pdf)
- Ministerio de Transporte de Nueva Zelanda (diciembre de 2020). "Maritime Security Strategy: Guardianship of Aotearoa New Zealand's Maritime Waters: Te Kaitiakitanga O Tangaroa". Recuperado de: <https://www.transport.govt.nz/assets/Uploads/Report/MaritimeSecurityStrategy.pdf>

- Unión Africana (2014). "African Integrated Maritime Strategy". Recuperado de: [https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/11151/2050\\_aims\\_strategy.pdf](https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/11151/2050_aims_strategy.pdf)
- Unión Europea (2014). "European Union Maritime Security Strategy". Consejo de la Unión Europea. Doc. 11205/14. Recuperado de: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST%2011205%202014%20INIT/EN/pdf>

### Imagen de portada

- Autor: Eric Sala (National Geographic), recuperado de: Gibbens, Sarah (13 de diciembre de 2018). "Huge reserves protect underwater mountains, endangered sea life". <https://www.nationalgeographic.com/environment/article/argentina-creates-new-marine-protected-areas>

---

## Datos del GRUPO DE TRABAJO

Coordinador: Marcos Gastón Rizoli  
Miembros: Sebastián Luirette Woods  
Profesor tutor: Máximo Pérez León Barreto  
Coordinadores académicos: Eduardo Díez y Dalma Varela  
Director del CESIUB: Patricio Degiorgis  
**Contacto: antartida.cesiub@gmail.com**